 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N.º 088 (25 de octubre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

" POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN IMPEDIMENTO Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 083 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024"

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018, la resolución 082 del 11 de octubre de 2024 del concejo municipal y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 083 del 16 de octubre de 2024, se conformó la Comisión Accidental de Acreditación Documental para el proceso de convocatoria pública de elección del cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Sabaneta, periodo 2025.
2. Que en dicha resolución se designó como integrante de la Comisión a la Concejala **ELISA CAROLINA TOBÓN OSPINA**.
3. Que en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2024, la Concejala **ELISA CAROLINA TOBÓN OSPINA** manifestó su impedimento para hacer parte de dicha Comisión.
4. Que el impedimento fue sometido a consideración de la Plenaria del Concejo Municipal, siendo aceptado por la mayoría de los concejales presentes.
5. Que se hace necesario modificar la conformación de la Comisión Accidental de Acreditación Documental, de acuerdo al impedimento presentado la concejala **ELISA CAROLINA TOBÓN OSPINA**


Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el impedimento presentado por la Concejala **ELISA CAROLINA TOBÓN OSPINA** para integrar la Comisión Accidental de Acreditación Documental para el proceso de convocatoria pública de elección del cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Sabaneta, periodo 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Concejal **LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ** como integrante de la Comisión Accidental de Acreditación Documental.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión Accidental de Acreditación Documental del Concejo Municipal de Sabaneta queda integrada así:

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N.º 088 (25 de octubre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

1. JULIANA VILLEGAS OROZCO (COORDINADORA)
2. LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ
3. WILMAR OQUENDO CARDONA
4. JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA

ARTÍCULO CUARTO: Los demás artículos de la Resolución N° 083 del 16 de octubre de 2024 continúan vigentes y sin modificación alguna.

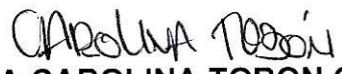
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sabaneta, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGEL FABRICIO HENAO
Presidente


VICTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero


ELISA CAROLINA TOBON OSPINA
Vicepresidente Segundo